

3/



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cml40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD. No. 2018-01298

Previo a decidir lo que en derecho corresponda y, teniendo en cuenta la manifestación proveniente del apoderado de la parte actora, militante a folios 132 y 133 C. 1, por medio de la cual se colige la intención de efectuar el pago de la liquidación de costas aprobada por esta Sede Judicial, se requiere al letrado para que en el término de ejecutoria del presente proveído, acredite dicha erogación, so pena de continuar con el trámite incoado por la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE,

Ana Sidney Cely Pérez
ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.		
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA		
EN EL ESTADO No. <u>109</u>	FIJADO HOY	7 DIC 2020
ACA HORAS DE LAS 8:00 A.M.		
La (el) Secretario(a) _____		